



RESOLUCION - R - N° 520 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1990

Expte. N° 18.156/90

VISTO:

El resultado de la Compra Directa N° 06/90, que trata de la adquisición de vehículos, con destino a esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Compra Directa se dió cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en el Reglamento de Contrataciones de la Universidad, aprobado por resolución N° 553-90, como al instructivo del Comité de Racionalización del Gasto Público - Decreto N° 1.757/90, habiendo intervenido Auditoría General de esta Universidad;

Que corresponde tener en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Obras y Servicios en su informe de fecha 21 de Diciembre de 1990;

Que la presente compra se encuadra en el artículo 15, inc. c) de la Ley N° 23.569 - Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por resolución N° 370-90,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar la presente Compra Directa N° 06/90, a las firmas que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

PUCARA S.A.: con domicilio en 20 de Febrero 37 de esta ciudad por la provisión del ítem 1 por el importe total de AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (A 191.246.940,00).

RENAULT ARGENTINA S.A.: con domicilio en Maipú 311 de la ciudad de Buenos Aires, por la provisión del ítem 2 por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (A 217.881.000,00).

///.....



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.156/90

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

PUCARA S.A.....	A	191.246.940,00
RENAULT ARGENTINA S.A.....	A	217.881.000,00
TOTAL:.....	A	409.127.940,00

SON AUSTRALES: CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA.-

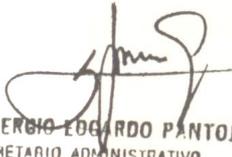
ARTICULO 2º.- Adjudicar una sola unidad en el ítem 1 por razones presupuestarias.

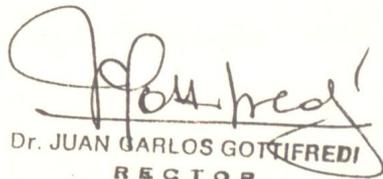
ARTICULO 3º.- Aceptar la condición de pago estipulada por las firmas adjudicatarias, de efectuar el pago de acuerdo a la cotización del dólar estadounidense del mercado único de cambio tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior de la fecha de efectivo pago.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (A 409.127.940,00) a la partida: 41.4110.278 - MEDIOS DE TRANSPORTE - PROGRAMA 580 - del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a las Direcciones de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R. N.º 520 - 90